
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 575/08/2, respecto del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por GUTIERREZ GALVAN JOSE CARLOS Y OTRO en contra de OSCAR HERRERA FERNANDEZ Y OTRO, se dictó un auto con fecha veintitrés de noviembre del presente año, que en síntesis ordena: "Emplácese al tercero perjudicado OSCAR HERRERA FERNANDEZ, en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 30 de noviembre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 299787)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado: LEONOR RITA MARIA DEL ROCIO PEREZ ARENAS.

LEONOR ELODIA REYES DIAZ. Promovió Juicio de amparo directo civil número 738/2009, ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, del Estado de México, con sede en Toluca, y por desconocerse su domicilio en el toca número 33/2008, se dictó auto de fecha once de noviembre de dos mil nueve, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, haciéndole saber a la referida tercera perjudicada, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día quince de diciembre de dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Texcoco
Lic. Iliana Justiniano Oseguera
Rúbrica.

(R.- 300709)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Boca del Río
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 918/2009-1 PROMOVIDO POR MARTHA PATRICIA GONZALEZ CORTES, CONTRA ACTOS DEL 1. ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DE VERACRUZ, 2. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE VERACRUZ Y 3. EJECUTOR ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE VERACRUZ, TODOS CON RESIDENCIA EN VERACRUZ, VERACRUZ, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO JOSE ANDRES MENDEZ CALDERON, POR IGNORAR SU DOMICILIO, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLO A JUICIO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 28 DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 17 de diciembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Ernesto García Rubio

Rúbrica.

(R.- 300380)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 597/2009, PROMOVIDO POR ESPERANZA GARCIA FIGUEROA, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y ACTUARIO, ADSCRITOS AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, AL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y AL JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, TODOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO SUCESION A BIENES DE JOSE GUADALUPE GARCIA FIGUEROA, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS CATORCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL JUEZ Y ACTUARIO, ADSCRITOS AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, AL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y AL JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, TODOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCERO PERJUDICADO A JOSE GUADALUPE GARCIA FIGUEROA, SU SUCESION, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO TODO LO ACTUADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE ORIGEN.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 300399)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

RENATA BASCHWITZ DE MANZO POR CONDUCTO
DE LA ALBACEA MARTHA PATRICIA MANZO BASCHWITZ
EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1258/2008/7Y, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL AVILA JAIME, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, SE LE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y ANEXOS ALLEGADOS A LA MISMA, DEL AUTO ADMISORIO, DEL AUTO DE CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, ASI COMO DEL PRESENTE PROVEIDO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, Y QUE EN EL CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Monterrey, N.L., a 22 de diciembre de 2009.

C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León

Lic. Héctor Angel Sánchez Castillo

Rúbrica.

(R.- 300660)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Tercero perjudicado:
Jorge Anaya Caldela.

En el juicio de amparo 1294/2009, promovido por Susana Guadalupe Andrade Muñoz, por propio derecho, contra actos de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad y otras autoridades, se le designó tercero perjudicado y por auto de esta fecha se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico La Prensa, los dos con domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de amparo; deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; queda a su disposición con el actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías y se les hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas del dieciséis de marzo de dos mil diez.

Las autoridades responsables y actos reclamados son:

Ordenadora: Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad, Presidente Ejecutor y Actuario de la Tercera Secretaría del mencionado órgano colegiado.

Acto reclamado: todo el procedimiento seguido en el juicio laboral número 886/07, promovido por Marcelina Analco García y Noé de la Barrera Analco, en contra de Susana Guadalupe Andrade Martínez y/o Aracely Martínez Calderón y/o Jorge Anaya y/o de la persona física o moral que resulte responsable o propietaria de la fuente de trabajo y/o del inmueble; la falta de emplazamiento; todos los acuerdos dictados ó que dicte para ejecutar el laudo dictado en el Juicio Laboral número 886/2007, incluyendo el remate, embargo o adjudicación de los bienes de mí propiedad; el emplazamiento efectuado en el expediente laboral antes mencionado, y todas las consecuencias directas e indirectas que se deriven de los actos reclamados.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 15 de diciembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. María Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 300692)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Séptimo de lo Civil, se decreta el remate en primera y pública almoneda de la casa marcada con el número dos mil setecientos cinco de la avenida reforma sur fraccionamiento la paz de esta ciudad, siendo postura legal la cantidad de Setecientos Cincuenta y Dos Mil Pesos Cero Centavos M.N. que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, convóquese postores para primera y pública almoneda, señalando para la audiencia de remate las Diez Horas del Once de Febrero de Dos Mil Diez, quedando los Autos a disposición de los interesados en la secretaria del Juzgado. Expediente 198/2006, Juicio Ejecutivo Mercantil, Efrén López Cuevas vs. Roberto Carlos Tepoz Sánchez y Roberto Jorge Tepoz Sánchez.

Publíquese por tres veces durante el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

H. Puebla de Z., a 4 de enero de 2010.

El Diligenciarío Par

Lic. Alberto Pérez y Pérez

Rúbrica.

(R.- 300570)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

Chilpancingo, Gro.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 803/2009-III, PROMOVIDO POR ING. LUZ ANTONIO GONZALEZ JUSTO, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, CONTRA ACTOS DEL DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, Y DE OTRAS AUTORIDADES, EL CIUDADANO JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO, GUERRERO, ORDENO QUE SE PUBLICARA EL SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A JOSE FELIX SALGADO MACEDONIO, QUE LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 5, FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 803/2009-III, PROMOVIDO POR ING. LUZ ANTONIO GONZALEZ JUSTO, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, CONTRA ACTOS DEL DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, Y DE OTRAS AUTORIDADES, EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL INDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; POR TANTO, SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, POR SI, POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE LE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA, HACIENDO LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 23 de noviembre de 2009.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Félix Rogelio García Hernández

Rúbrica.

(R.- 300797)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado: Bernardo Villacecías Gutiérrez.

En los autos del juicio de amparo indirecto 758/2009-III, promovido por Lourdes Hernández Oseguera y otros, se dictó el siguiente auto:

“...Debido a que este órgano jurisdiccional agotó la investigación del domicilio del referido tercero perjudicado, se ordena el emplazamiento a juicio por medio de edictos a costa de los quejosos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios al tercero perjudicado, que tiene un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a juicio, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, inclusive las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, la cual contendrá la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

...”

Atentamente

México, D.F., a 17 de diciembre de 2009.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Oscar Guillermo Armenta Romero

Rúbrica.

(R.- 300819)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero de lo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1019/2007, promovido ISRAEL MEZA RAMOS y JOSE LUIS ZAVALA GASCA, el primero por su propio derecho y el segundo en cuanto endosatario en procuración de ISRAEL MEZA RAMOS, frente a JUAN MORALES REYES y la señora GRACIA REYES NIEVES, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Predio rústico con construcción denominado Orilla de la Laguna, en el municipio de de Tzintzunzan, Distrito de Morelia, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 13.67 metros, con zona Federal del Lago de Pátzcuaro; AL SUR, 11.05 metros, con camino Tzintzunzan-Tarerio; AL ORIENTE, 168.50 metros, con Elodia Reyes Nieves; AL PONIENTE, 168.50 metros, con Margarita Reyes Nieves.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$176,660.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de enero de 2010 dos mil diez, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 1 de diciembre de 2009.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 300853)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial

**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO**

Remata este Juzgado a las 09:25 NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS día 25 VEINTICINCO DE ENERO AÑO 2010, DOS MIL DIEZ, en juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por RAUL RODOLFO PEREZ VARGAS FERNANDEZ contra MAIRA SELENE HERNANDEZ GONZALEZ, expediente 2599/2008, siguiente inmueble:

50% DEL DEPARTAMENTO 07, DEL MODULO 6 DEL CONDOMINIO DENOMINADO CONDOMINIO DOS, UBICADO CON NUMERO 5650 DE LA AVENIDA GUADALUPE, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL TEPEYAC, EN ZAPOPAN, JALISCO: SUPERFICIE 75.30 M2.

JUSTIPRECIO

\$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

CONVOQUESE POSTORES Y CITAR COPROPIETARIO SOCRATES BRUNO OREGON, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado.

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL.

Guadalajara, Jal., a 24 de noviembre de 2009.
La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 300854)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Noveno de lo Mercantil
EDICTO**

* A las 11:00 once horas del día 05 cinco de febrero del presente año, remátese en este Juzgado, juicio Mercantil Ordinario, expediente 3302/2007, promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra RAFAEL BARUCH CALDERON VAZQUEZ, el siguiente bien:

* Finca marcada con número 170-A, Calle Reforma, Colonia Atemajac en Zapopan, Jalisco. Asignándosele un valor de \$1'398,603.26 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 26/100 M.N.).

* CITENSE POSTORES.

* Postura Legal: dos terceras partes del avalúo.

(Para publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el Diario Oficial de la Federación).

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 7 de enero de 2010.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Ana Luisa Gómez Macedo
Rúbrica.

(R.- 300967)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO**

RAUL MORALES ESCAMILLA
(TERCERO PERJUDICADO)

En los autos del juicio de amparo 1395/2009 Arturo Ramírez Mora, contra actos del juez Tercero del Ramo Mercantil de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado Raúl Morales Escamilla, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente

a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

Torreón, Coah., a 23 de diciembre de 2009.

La Secretaria adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna

Lic. Gabriela González González

Rúbrica.

(R.- 300951)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

JOAQUIN CASTAÑEDA ESPINOZA.

En los autos del juicio de amparo número 819/2009-VI, promovido por JUAN ESPINOSA ROSAS, contra actos del JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, se dictó con fecha treinta de diciembre de dos mil nueve, un auto en el cual se ordena que; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace al tercero perjudicado Joaquín Castañeda Espinoza, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

JUAN ESPINOSA ROSAS, por su propio derecho promovió demanda de amparo contra actos del JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, mismos que hizo consistir en la orden de desposesión o lanzamiento, así como su ejecución dictada dentro del expediente relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la parte actora (hoy tercera perjudicada), CREDITO AFIANZADOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS, en el JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, con el número de expediente 4/98, del índice de dicho Juzgado sobre el inmueble ubicado en el NUMERO 158 DE LA AVENIDA NUMERO 553, DE LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, SEGUNDA SECCION, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

Demanda que mediante proveído de diecisiete de noviembre del año dos mil nueve se admitió a trámite auto en el que se le reconoció su carácter de tercero perjudicado ordenándose su emplazamiento y señalándose día y hora para la celebración de la audiencia constitucional, diligencia que por auto de quince de diciembre del año de dos mil nueve se difirió señalándose como nueva fecha y hora las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación, así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndose a JOAQUIN CASTAÑEDA ESPINOZA, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes, quedando a su disposición copia de la demanda de garantías, escritos aclaratorios y anexos exhibidos en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes, aún las de carácter personal por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, la cual que contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 6 de enero de 2010.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Arcelia Carmona Fuentes

Rúbrica.

(R.- 300912)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato

**Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
Salamanca, Gto.
EDICTO**

POR ESTE PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERO CIVIL Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ANUNCIESE VENTA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE: CONSISTENTE: EN UN TERRENO NUMERO 8 OCHO DE LA MANZANA 1 UNO DEL FRACCIONAMIENTO SIN NUMERO UBICADO EN EL BARRIO DE SAN ROQUE ANTES SAN JUAN CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y LAS CONSTRUCCIONES QUE SOBRE EL MISMO SE ASIENTA MARCADAS CON EL NUMERO 508 QUINIENTOS OCHO DE LA CALLE PASAJERO DE LA COLONIA SAN ROQUE DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 187.60 CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 26.90 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR: 26.70 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL ORIENTE: 7.00 METROS CON PROPIEDAD DE EMILIANA ESTRADA Y AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE PROLONGACION DE PASAJERO; ORDENADO EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. GUSTAVO ADOLFO ORENDAY GALVEZ EN CONTRA DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y OTROS, EXPEDIENTE NUMERO M19/06, REMATE VERIFICASE EL DIA 5 CINCO DE FEBRERO DEL 2010, A LAS 10:30 HORAS, LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$1'081,333.33 (UN MILLON OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), QUE RESULTA SER LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1'622,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CITENSE ACREEDORES Y CONVOQUENSE POSTORES.- DOY FE.

Salamanca, Gto., a 16 de diciembre de 2009.

La C. Secretaria

Lic. Guillermina Escobar Arévalo
Rúbrica.

(R.- 300860)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

Se convocan postores.

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 1308/2004, promovido, por Caja Colonial, S.C. de R.L. de C.V., en contra de Angélica García Razo, se señalaron las 11:00 once horas del 1 uno de febrero del año en curso, para celebrar audiencia de remate, Segunda Almoneda, respecto del siguiente inmueble:

1.- Lote urbano y construcción de casa habitación inconclusa ubicada en la calle Juan N. Méndez, número 38, lote número 23, de la manzana 17, Fraccionamiento Ignacio Zaragoza, en esta ciudad: con las siguientes medidas y colindancias; al noreste, 7.00 metros con propiedad privada; al suroeste, 7.00 metros con calle Juan N. Méndez; al sureste 17.00 metros con propiedad privada; al noroeste, 17.00 metros con propiedad privada. Con una superficie de 119.00 metros cuadrados área de construcción real y 95 metros cuadrados.

Base del Remate: \$200,083.95 (doscientos mil ochenta y tres pesos 95/100 m.n.)

Postura Legal: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Morelia, Mich., a 6 de enero de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. José Luis Reyes Hernández
Rúbrica.

(R.- 301048)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil

EDICTO

Remata este Juzgado a las 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 23 DE FEBRERO DE 2010, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 2854/2007, promovido por FINARMEX, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; en contra de PABLO SANCHEZ RAMOS, los siguientes inmuebles:

A).- Dos predios urbanos ubicados en la calle José María Gallardo en el municipio de Río Grande, Zacatecas, con superficies aproximadas, respectivamente, de 1,360.30 m², sobre los cuales se encuentra edificada la finca ubicada en la calle José María Gallardo número 11, colonia Centro, en el municipio de Río Grande, Zacatecas.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Fracción A)

Al norte: En 66.50m con Esthela Rojas Delgado.

Al Sur: En 55.60m con Vicenta Alpizar

Al Oriente: En 20.00m con la calle José María Gallardo.

Al Poniente: En 24.00m con la calle Río Aguanaval

Fracción B)

Al norte: En 67.00m con Esthela Rojas Delgado.

Al Sur: en 66.50m con Tomas Matchain y Ma. Teresa Caballero. Hoy Dr. Pablo Sánchez)

Al Oriente: en 5.00m con la calle José María Gallardo. Actualmente linda con la fracción descrita anteriormente, ahora propiedad del Doctor Pablo Sánchez.

JUSTIPRECIO: 1'615,850.00 M.N. (UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

B).- Predio rústico ubicado al Sur de la ciudad de Río Grande, Zacatecas por la carretera fresnillo-Río Grande, con superficie aproximada de 16-36-00 hectáreas.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Al norte: En 150.00m con Terreno Municipal.

Al sur: Iniciando al poniente a oriente en 380.00m, con Sociedad Mercantil S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Continúa al sur en 115.00m, dobla al oriente en 70.00m, dobla al sur en 135.00m, con propiedad de Carlos Alonso Sánchez y finaliza al oriente en 70.00m, con camino de uso público.

Al Oriente: Iniciando de norte a sur en 370.00m, continúa al oriente en 250.00m y finaliza al sur en 480.00m con camino municipal.

Al Poniente: en 600.00 m con Club Cinegético del Río.

JUSTIPRECIO: 770,950.00 M.N. (SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO.-

CONVOQUESE POSTORES.

PUBLIQUESE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASI COMO TAMBIEN EN LOS CORRESPONDIENTES AL JUZGADO DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 7 de diciembre de 2009.

Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 301069)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 62/2008-B, SEGUIDO POR PATRICIA GUERRA MENENDEZ CONTRA JOSE LUIS MOTTA E. Y OTRO, SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO:

México, Distrito Federal, siete de enero de dos mil diez.

Agréguese a los autos el escrito de la actora Patricia Guerra Menéndez, por conducto de su endosatario en procuración Manuel M. Sosa Elízaga, como lo solicita, se fijan las diez horas con veinticinco minutos del veintitrés de marzo de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda, de los derechos que se tienen sobre el inmueble ubicado en vereda del colibrí sin número, predio denominado Hitlantexocotl, pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, Tlalpan, código postal 14476, debiendo publicar los edictos en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de los nueve días, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primero, los que deberán ser a costa de la actora, así como en la tabla de avisos o puerta del tribunal sirviendo de base para el remate los derechos que se tienen sobre el inmueble que asciende a \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, es decir, la cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos), de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código Comercio; por lo que, se convocan postores para la subasta de referencia, en la que los licitadores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

En esa tesitura, se ordena fijar en la puerta de este juzgado, los edictos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, para los efectos a que haya lugar.

Para los efectos anteriores, líbrese oficio al Diario Oficial de la Federación a fin de que se publique los edictos arriba ordenados, debiendo atender lo estatuido por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al código de la materia, esto es, en ningún caso deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; edictos que se dejan a disposición de la actora, así como el mencionado oficio, para lo cual con fundamento en el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio se conceden tres días para que comparezca al local de este juzgado a recogerlos.

Notifíquese; personalmente a la actora.

Lo proveyó y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. Doy Fe.

México, D.F., a 7 de enero de 2010.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Susana Guzmán Benavides

Rúbrica.

(R.- 301068)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Menor Mixto
Uriangato, Gto.

EDICTO

Por éste publíquese por una sola vez tanto en el Diario Oficial de la Federación como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, anunciando Remate en Segunda Almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 280/2008-M, promovido por el Licenciado Jesús Guzmán Morales, en su carácter de Apoderado Legal de la personal moral denominada "GRUPO TEXTIL EL ROBLE S.A. DE C.V.", en contra de Rubén Pérez Martínez, sobre pago de pesos, respecto al siguiente bien inmueble:

Lote de terreno ubicado en calle Himno Nacional, Ejido San Miguel Uriangato I, en lote 20 veinte, manzana 04 cuatro, con superficie de 80.00 ochenta metros cuadrados; que mide y linda al NORESTE: 7.00 siete metros lineales, con lote número 21 veintiuno; SURESTE: 11.00 once metros lineales, con lote número 17

diecisiete; SUROESTE: 6.95 seis punto noventa y cinco metros lineales, con lote número 19 diecinueve; y al NOROESTE: 11.40 once punto cuarenta metros, con calle Himno Nacional.

Inmueble que obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en este Partido Judicial, bajo el folio real R41*L782, a nombre de Rubén Pérez Martínez.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$687,000.00 seiscientos ochenta y siete mil pesos, que fue el valor pericial asignado en autos a tal bien raíz el veintiséis de septiembre del dos mil nueve por el Ingeniero José Luis Guzmán Pizano; con deducción de un 10% diez por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

La referida Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del edicto en el Diario Oficial de la Federación, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la aludida publicación y la Almoneda en comento.

Uriangato, Gto., a 17 de diciembre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Unico Menor Mixto
Lic. Rosa María Vega González
Rúbrica.

(R.- 301079)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 11 de diciembre de 2009, expediente 278/2008, se amonestó a la empresa "MSP SEGURIDAD PRIVADA", S.A. DE C.V., quien cuenta con revalidación de autorización 02/09/015/II, sita en calle avenida Río Mixcoac número 25, despacho 11-A, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2009.
Director General de Seguridad Privada
de la Secretaría de Seguridad Pública
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 301082)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública
PUBLICACION DE SANCION

El 8 de diciembre de 2009, expediente 283/2008, se amonestó a la empresa "UNIVERSAL SECURITAS PLATINUM SEGURIDAD PRIVADA", S.A. DE C.V., autorización número 03/09/027/II, con domicilio en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 138, Los Altos interior 12, colonia Centro, Tlalnepantla, Estado de México.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2009.
Director General de Seguridad Privada
de la Secretaría de Seguridad Pública
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 301121)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M.814535 TRIBUNA LIBRE
Exped. P.C. 193/2009 (C-77) 2088
Folio 28019

NOTIFICACION POR EDICTO

AGENCIA NOTICIOSA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 16 de febrero de 2009, al cual recayó el folio de entrada 002088, Alejandro Malacara Ortiz de Montellano, apoderado de RAMIRO LUEVANO LOPEZ, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991, (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

17 de diciembre de 2009.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 301152)

VIADUCTOS DE PEAJE, S.A. DE C.V.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION

ORDINARIOS AMORTIZABLES DE VIADUCTOS DE PEAJE, S.A. DE C.V.

EMISION VIPESA 95

En relación con la Emisión de Certificados de Participación Amortizables Vinculados al Índice Nacional de Precios al Consumidor (VIPESA 95) y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del acta de

emisión correspondiente, informamos el VALOR AJUSTADO DEL PRINCIPAL, así como EL VALOR NOMINAL AJUSTADO POR CERTIFICADO.

Asimismo comunicamos que a partir del 25 de enero de 2010, se pagarán los intereses correspondientes al periodo del 24 de octubre de 2009 al 23 de enero de 2010 a una tasa de interés bruta del 9.60% en las oficinas del S.D. Indeval, S.A. de C.V., ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 60

VALOR AJUSTADO DEL PRINCIPAL MAS

CAPITALIZACION DE INTERESES

\$ 4,229'507,440.07

VALOR NOMINAL AJUSTADO POR CERTIFICADO

\$ 970.070513777523

MONTO DE INTERESES BRUTOS A LIQUIDAR

\$ 55'000,000.00

NOTA: Del monto de los intereses brutos devengados por \$102'596,221.89 del periodo del 24 de octubre de 2009 al 23 de enero de 2010, se capitalizan \$47'596,221.89 y \$55'000,000.00 se liquidan a cuenta del cupón número 60.

México, D.F., a 18 de enero de 2010.

Banorte

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Representante Común de los Tenedores

Delegado Fiduciario

Lic. Ernesto Vargas Martínez

Rúbrica.

(R.- 301194)

SERVICIO Y ASESORIA

VILLAVERDUN S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 8 DE ENERO DE 2010

Activo

Efectivo en caja

\$ 0

Pasivo

Capital

\$ 0

México, D.F., a 19 de diciembre de 2009.

Liquidador

José Luís Rosales Martínez

Rúbrica.

(R.- 301165)

MARQUEZ & PINEDA

CONSULTORES S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 15 DE ENERO DE 2010

Activo

Efectivo en caja

\$ 0

Pasivo

Capital

\$ 0

México, D.F., a 18 de enero de 2010.

Liquidador

Luis Gabriel Villanueva Jaimez

Rúbrica.

(R.- 301166)

INVESTIGACIONES SOCIALES

APLICADAS S.C.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Activo

Efectivo en caja

\$ 0

Pasivo

Capital

\$ 0

México, D.F., a 18 de diciembre de 2009.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 301167)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2010, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,139.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación